

DECRETO ALCALDICIO- N° 0675

Casablanca,

31 MAR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a una persona a fin de que se desempeñe como Profesora de Matemática en el Liceo Manuel de Salas.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo N°071 de fecha 08.03.12, la que señala la contratación de doña ANDREA IVONNE ALVAREZ SILVA, en el Liceo Manuel de Salas.-

3.-Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

4.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de un docente de Matemática, para desempeñarse en el Liceo Mánale de Salas.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **ANDREA IVONNE ALVAREZ SILVA, cédula de identidad N°15.740.172-6**, quien se desempeñará como Profesora de Matemática en el Liceo Manuel de Salas, con una carga horaria de 38 horas semanales, con una remuneración mensual de \$465.310.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, de carácter imponible, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto del sector de Educación en vigencia.-

IV.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/ JURÍDICO /EYV / vdy